

 ALCALDÍA DE CALDONO - CAUCA	RESOLUCIÓN	Versión: 3
		Fecha: 11/02/2025
		Código: F-DA-CI01
		Página 1

Resolución 100-54.01-439 de 2026

(septiembre 16)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-010-2026 cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE CALDONO A REALIZAR LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL AGUACHICAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CALDONO”**, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confiere el artículo 11, numerales 1º y 3º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

- 1.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los alcaldes para celebrar contratos a nombre de los Municipios, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista.
- 2.- La Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- 3.- Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993 y el Decreto de 1082 de 2015, la **Secretaria de Planeación, Infraestructura y DS**, presentó en su oportunidad, los estudios previos para adelantar el trámite contractual que tiene por objeto: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE CALDONO A REALIZAR LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL AGUACHICAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CALDONO”**.
- 4.- El día 09 de septiembre de 2026 de los corrientes el municipio, previa elaboración del estudio previo exigido en el decreto 1082 de 2017, procedió a publicarlo en el SECOP I www.colombiacompra.gov.co junto con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, para la contratación que tiene por objeto: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE CALDONO A REALIZAR LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL AGUACHICAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CALDONO”**
- 5.- Dentro del término señalado en el cronograma de actividades NO se presentaron observaciones al proceso.

 ALCALDÍA DE CALDONO - CAUCA	RESOLUCIÓN	Versión: 3
		Fecha: 11/02/2025
		Código: F-DA-CI01
		Página 2

6.- Que existe disponibilidad presupuestal para adelantar la presente contratación, de acuerdo al certificado de Disponibilidad presupuestal que se relación a continuación:

C.D.P	RUBRO	VALOR
470 del 20 de agosto de 2026	400301700-400301700-1400-1.0-1.3.3.10.00-1-Anterior-ENTIDAD-1 Acueductos optimizados	\$182.724.754
TOTAL		\$182.724.754

7.- Que, dentro del trámite procesal, la entidad recibió 2 solicitudes para la limitación a MIPYMES.

8.- Que la entidad debe proceder a ordenar la apertura del proceso de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-010-2026, bajo los parámetros del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015,

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Ordénese la apertura del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-010-2026 cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE CALDONO A REALIZAR LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL AGUACHICAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CALDONO”**

Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el pliego de condiciones definitivo

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese el pliego de condiciones definitivo, para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-010-2026 de que trata el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I y oficina de contratación municipal.

Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del Contrato resultante del actual proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 182.724.754,00)**, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA del área de presupuesto del Municipio.

C.D.P	RUBRO	VALOR
-------	-------	-------

 ALCALDÍA DE CALDONO - CAUCA	RESOLUCIÓN	Versión: 3
		Fecha: 11/02/2025
		Código: F-DA-CI01
		Página 3

470 del 20 de agosto de 2026	400301700-400301700-1400-1.0-1.3.3.10.00-1-Anterior-ENTIDAD-1 Acueductos optimizados	\$182.724.754
TOTAL		\$182.724.754

ARTÍCULO CUARTO: En adelante el cronograma definitivo del proceso de selección será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección.	16 de septiembre de 2026	<u>En el SECOP a través del portal único de contratación contratacion@caldono-cauca.gov.co</u>
Publicación pliego de condiciones definitivo.	16 de septiembre de 2026	<u>En el SECOP a través del portal único de contratación contratacion@caldono-cauca.gov.co</u>
Presentación de manifestaciones de interés en participar.	Del 16 de septiembre hasta las 12.00 m del día 18 de septiembre de 2026	<u>Ventanilla Única del Archivo central – primer piso edificio alcaldía Municipal de Caldonó O a través del correo contratacion@caldono-cauca.gov.co</u>
Audiencia de sorteo para la consolidación de oferentes.	18 de septiembre de 2026 hasta las 12:30 pm	<u>meet.google.com/ejw-tygb-mmu</u>
lazo para presentar observaciones o sugerencias al pliego de condiciones definitivo	18 de septiembre de 2026 hasta las 1.00 pm	<u>Ventanilla Única del Archivo central – primer piso edificio alcaldía Municipal de Caldonó O a través del portal único de contratación contratacion@caldono-cauca.gov.co</u>
Respuesta a las observaciones	Hasta las 03:00 pm del día 18 de septiembre de 2026	SECOP
Plazo Máximo para realizar adenda	Hasta las 06:00 pm del 18 de septiembre de 2026	SECOP
Cierre del proceso de selección / Presentación de ofertas /	22 de septiembre de 2026 a las HORA: 11:00 AM	Ventanilla Única CAM – primer piso edificio alcaldía Municipal de Caldonó

 ALCALDÍA DE CALDONO - CAUCA	RESOLUCIÓN	Versión: 3
		Fecha: 11/02/2025
		Código: F-DA-CI01
		Página 4

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Evaluación de las ofertas. Verificación de requisitos técnicos mínimos y requisitos habilitantes. Requerimiento de subsanabilidad elevada por el Comité evaluador	Hasta el 23 de septiembre de 2026	<u>En el SECOP a través del portal único de contratación contratacion@caldono-cauca.gov.co</u>
Publicación y traslado del informe de Evaluación. Tres (03) días hábiles. Término para presentar observaciones al Informe de Evaluación.	Del 23 de septiembre hasta las 12:00 m del 26 de septiembre de 2026	Al correo contratacion@caldono-cauca.gov.co
Respuesta a observaciones al traslado de evaluación publicación informe final	26 de septiembre de 2026	<u>En el SECOP a través del portal único de contratación contratacion@caldono-cauca.gov.co</u>
Acto de adjudicación Firma del contrato	29 de septiembre de 2026 Dentro de los Tres días después	<u>En el SECOP a través del portal único de contratación contratacion@caldono-cauca.gov.co</u> – Alcaldía de Caldonó.
Legalización del contrato y acta de inicio	Dentro de los tres días después	– Alcaldía de Caldonó.
Respuesta a observaciones al traslado de evaluación publicación informe final	26 de septiembre de 2026	<u>En el SECOP a través del portal único de contratación contratacion@caldono-cauca.gov.co</u>

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2.003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, www.colombiacompra.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en la oficina de contratación municipal en el Ed. CAM. Caldonó, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliegos de condiciones definitivos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren. Recibiendo observaciones respectivas en el correo electrónico contratacion@caldono-cauca.gov.co

 ALCALDÍA DE CALDONO - CAUCA	RESOLUCIÓN	Versión: 3
		Fecha: 11/02/2025
		Código: F-DA-CI01
		Página 5

ARTÍCULO SEXTO: El presente proceso se limitará a mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Caldonio, de conformidad a los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. de Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO-De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Representante legal de la Entidad deberá designar un Comité técnico asesor y evaluador que podrá estar conformado por servidores públicos o contratistas vinculados para tal fin, que para el caso del presente proceso estará conformado por:

SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL

TESORERO MUNICIPAL

ASESOR JURIDICO EXTERNO EN CONTRATACION

ARTICULO OCTAVO- La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co-

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del alcalde municipal de Caldonio, Cauca, el día dieciséis (16) de septiembre de 2026

Documento original firmado
RAMIRO MORENO LEMOS
Alcalde Municipal
Caldono – Cauca.

Proyecto: Hector Fabio Nene Guetio-Apoyo
Revisó el componente jurídico: Jorge Moreno – Asesor en contratación 